

FORO GLOBAL SOBRE  
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

# Declaracion de Conclusiones

## 3<sup>a</sup> Reunión de la Declaración de Punta del Este

12-13 de noviembre de 2020  
Videoconferencia

## Declaración de Conclusiones de la 3<sup>a</sup> Reunión de la Declaración de Punta Del Este

12 de noviembre – 13 de noviembre 2020

1. Los días 12 y 13 de noviembre, más de 80 delegados de 13 signatarios, 2 observadores y 8 socios de la Declaración de Punta del Este se reunieron virtualmente, para la tercera reunión de Punta del Este (ver anexo A).
2. La [Declaración de Punta del Este](#) fue firmada en noviembre de 2018 por los Ministros de los países de América Latina que se reunieron al margen de la reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global) que tuvo lugar en Punta del Este, Uruguay. Con el apoyo de los signatarios y de las organizaciones socias (ver anexo B), más países latinoamericanos se han unido a la Declaración (ver anexo C).
3. La Declaración estableció objetivos para implementar los estándares internacionales del Foro Global sobre transparencia fiscal e intercambio de información (EOI) para abordar la evasión fiscal transfronteriza, la corrupción y otros delitos financieros mediante una cooperación regional más estrecha y un uso más intenso de todas las herramientas de intercambio de información (EOI) disponibles, con el fin de disuadir, detectar y enjuiciar a los evasores fiscales. La Declaración tiene como objetivo garantizar que las jurisdicciones de la región puedan beneficiarse completa y rápidamente de la transparencia y el EOI con fines fiscales.
4. Durante la reunión, los participantes dieron la bienvenida a Guatemala y a Honduras como los signatarios 12<sup>o</sup> y 13<sup>o</sup> de la Declaración de Punta del Este, y a El Salvador y México como observadores a esta reunión. Invitaron a todos los países de América Latina a firmar la Declaración. Agradecieron la asistencia de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas por primera vez a un encuentro de Punta del Este. También agradecieron la participación de expertos del Servicio Público Federal de Finanzas de Bélgica, la Administración Tributaria de Noruega y el Ministerio de Finanzas de España. Asimismo, los participantes reconocieron el continuo apoyo de las organizaciones que son socias de la Declaración: el Foro Global, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo Banco Mundial.
5. Durante su tercera reunión, los participantes debatieron el reciente desarrollo en materia tributaria internacional, el trabajo actual sobre impuestos y crimen, medidas para asegurar un acceso más efectivo y oportuno a la información sobre beneficiarios finales en un escenario de cooperación multilateral, la relevancia de la asistencia transfronteriza en la recaudación de impuestos, la posibilidad de facilitar el uso de la información intercambiada para fines no fiscales, el potencial del intercambio automático de información y el uso efectivo, en la región, de información de cuentas financieras intercambiada automáticamente.
6. Los signatarios se comprometieron a dar pasos concretos para lograr estos objetivos. En particular, aquellos signatarios que aún no lo hayan realizado, se comprometieron a:
  - ratificar el Convenio de asistencia administrativa mutua en materia fiscal;
  - fortalecer o establecer unidades a cargo de las funciones de EOI;
  - aumentar el número y la calidad de solicitudes de EOI enviadas;
  - participar en la implementación del estándar de intercambio automático de información de cuentas financieras.
7. Observando que el objetivo del EOI es permitir a las administraciones tributarias hacer cumplir y garantizar el cumplimiento de sus leyes tributarias nacionales, recaudar ingresos adicionales y combatir

otras fuentes y canales de flujos financieros ilícitos que facilitan o refuerzan la evasión fiscal transfronteriza, los signatarios se comprometieron a supervisar la implementación de las actividades de la Declaración bajo los planes de acción nacionales y medir el impacto y los beneficios del EOI en la recaudación de impuestos y aumento de ingresos. También aprobaron el Formulario de evaluación de impacto del EOI para facilitar el trabajo de las autoridades competentes en la recopilación de información que permitirá evaluar el impacto e informar las decisiones estratégicas sobre el EOI.

8. Los signatarios acordaron aumentar aún más el fortalecimiento de capacidades en EOI para los inspectores fiscales y acogieron con satisfacción la oferta de asistencia para el fortalecimiento de capacidades de los socios de la Declaración de Punta del Este.

9. Los signatarios acordaron por unanimidad una gobernanza fortalecida para el período 2021-2023, que comprende un marco para supervisar e implementar estos pasos concretos para lograr los objetivos de la Declaración. Este marco de gobernanza también mantendrá la dinámica de la Declaración a lo largo del tiempo y fomentará un papel más activo de sus miembros. Cada año, los signatarios nombrarán un/a Presidente/a y un/a Vicepresidente/a, altos funcionarios de una Administración Tributaria o de un Ministerio de Finanzas, para dirigir los esfuerzos hacia los objetivos de la Declaración.

10. La Secretaría del Foro Global seguirá actuando como Secretaría de la Declaración de Punta del Este, asegurando que los avances logrados se informen anualmente y, en colaboración con los otros socios, brindará asistencia a los miembros en el fortalecimiento de capacidades, según sea necesario. Además, las jurisdicciones, dependiendo de su contexto nacional, tendrán la posibilidad de participar de forma voluntaria en el desarrollo de acciones complementarias para implementar estos objetivos más a fondo. Estas acciones incluirían, entre otras, discusiones regulares en relación a desafíos y buenas prácticas en cuanto al acceso a la información sobre beneficiarios finales, y discusiones para explorar la oportunidad de establecer un instrumento legal multilateral a nivel regional para facilitar el uso de la información intercambiada para fines no fiscales.

11. La evasión fiscal internacional sigue afectando a los Gobiernos de todo el mundo. En el contexto de la pandemia del COVID-19, los delegados reafirmaron su compromiso de implementar los estándares del Foro Global sobre transparencia e intercambio de información, los cuales constituyen una potente herramienta para abordar la evasión fiscal internacional, aumentar la movilización de recursos internos, contribuir a la equidad de los sistemas tributarios e intensificar el fortalecimiento de capacidades para las Administraciones Tributarias de los países en desarrollo.

# Anexo A. Lista de participantes en la 3<sup>a</sup> Reunión de la Declaración de Punta Del Este

## Estados

Argentina – Brasil – Chile – Colombia – Costa Rica – República Dominicana – Ecuador – *El Salvador\** – Guatemala – Honduras – *México\** – Panamá – Paraguay – Perú – Uruguay

\* Observadores

## Agencias de organización y desarrollo

Bélgica (Servicio Público Federal de Finanzas) – Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – Banco Interamericano de Desarrollo – La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – Noruega (Administración Tributaria) – España (Ministerio de Finanzas) – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – Grupo Banco Mundial

## Anexo B. Lista de miembros y socios de la Declaración de Punta Del Este

### **Signatarios de la Declaración de Punta del Este**

Argentina – Brasil – Chile – Colombia – Costa Rica – República Dominicana – Ecuador – Guatemala  
– Honduras – Panamá – Paraguay – Perú – Uruguay

### **Socios de la Declaración de Punta del Este**

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – Banco interamericano de Desarrollo –  
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –Grupo Banco Mundial

## Anexo C. Lista de signatarios de la Declaración de Punta Del Este

### LISTA DE SIGNATARIOS (a fecha de 13 de noviembre de 2020)

	Estado	Fecha
1	Argentina	2018
2	Brasil	2019
3	Chile	2018
4	Colombia	2018
5	Costa Rica	2019
6	República Dominicana	2019
7	Ecuador	2018
8	Guatemala	2020
9	Honduras	2020
10	Panamá	2018
11	Paraguay	2018
12	Perú	2019
13	Uruguay	2018

